



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00391609

---

VISTO

El Expediente EX-2024-00391609- -UNC-ME#FAUD por el que el Profesor Titular de la cátedra de INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO B de la carrera de Arquitectura arquitecto Joaquín Emiliano Peralta solicita el llamado a concurso de un (1) cargo de Ayudante Alumno/a,

Y CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal informa que la cátedra de INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO B de la carrera de Arquitectura cuenta con un (1) cargo de Ayudante Estudiantil con Dedicación Simple, vacante.

Que la Comisión de Enseñanza emitió un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de un (1) cargo de Ayudante Alumno/a rentado/a para la cátedra de INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO B de la carrera de Arquitectura, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por las Ordenanzas HCD N° 4/86, 12/87 y 50/95 de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: El Jurado Interviniente estará conformado por:

TITULARES

Por la Cátedra: PERALTA, Joaquín Emiliano

Por el Área: GIALLUCA, Ana Cecilia

Por los/las estudiantes: PRATI FAZZIO, Julián

### SUPLENTE

Por la Cátedra: BUGUÑÁ, Patricia Esther

Por el Área: INARDI, Mariana Verónica

Por los/las estudiantes: DESTEFANI, Serena

ARTÍCULO 3º: El/la Ayudante Alumno/a desempeñará las tareas que le sean asignadas por la Cátedra, en el horario que ésta fije.

ARTÍCULO 4º: El/la Ayudante Alumno/a deberá cumplir un total de diez (10) horas semanales, según la organización de la Cátedra.

ARTÍCULO 5º: Las solicitudes de inscripción y demás antecedentes se receptorán, de manera virtual, a través de la Mesa de Entradas siguiendo las indicaciones publicadas en la Página web por la Secretaría Académica en: <https://faud.unc.edu.ar/estudiantes/>, desde la hora 8.00 del día 31 de julio hasta la hora 12.00 del día 09 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 6º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

*LF./*